



0497/06

JOSE A. ZORNOZA TUR- ARQUITECTO- LEON, 10- IBIZA- TEL. 9 71 30 30 69- FAX 9 71 30 69 21



DILIGENCIA: Per fer constar es fotocopia del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carrer Antoni Mari Alcover que consta de 7 folis, numerats de l'1 al 7, ambdós inclosos. Eivissa, 19 de juny de 2006
EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt.: Joaquim Roca Mata



DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carrer Antoni Mari Alcover aprovat inicialment mitjançant Decret d'Alcaldia de data 24.03.06. Eivissa, 24 de març de 2006
EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt.: Joaquim Roca Mata



DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carrer Antoni Mari Alcover aprovat provisionalment mitjançant acord Plenari de data 30.05.06. Eivissa, 19 de juny de 2006
EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt.: Joaquim Roca Mata

917b

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL POLIGONO 28 - CAS SERRAS - C/ ANTONI MARIA ALCOVER - IBIZA - A PETICION DE LA FUNDACION IGNACIO WALLIS

Diligència per fer constar que amb data d'1 de desembre de 2006 s'ha aprovat definitivament per la CIOTUPHA aquesta modificació puntual. (Text publicat en el BOIB núm. 4, de 06-01-07)

El Secretari Assessor Juridic
Fernando Gelabert González
Eivissa, 8 de gener de 2006



000001

DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Polígon 28- Cas Serres - Carre Antoni Mari Alcover, aprovat provisionalment mitjançant acord Plenari de data 30.05.06.

Eivissa, 19 de juny de 2006

EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt.: Joaquim Roca Mata

PUNTUAL DEL POLIGONO 28 (CAS SERRAS)

1



**MODIFICACION PUNTUAL DEL POLIGONO 28 (CAS SERRAS)
DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE IBIZA.**

ANTECEDENTES.

En noviembre de 1.974, redacté, por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Ibiza, el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 28 (Cas Serras), del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Ibiza. Este Plan Parcial, fue aprobado definitivamente el 15 de noviembre de 1.976, por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo. Este Plan Parcial, se redactaba, en cumplimiento de la regulación y normativa contenida en el Plan General de Ordenación vigente en dicha fecha.

Con posterioridad, se redactó el correspondiente Proyecto de Reparcelación y finalmente el Proyecto de Urbanización. Es decir, por tanto, que dicho Polígono ha concluido desde hace tiempo su tramitación urbanística.

En el año 1.988, el Ayuntamiento de Ibiza, redactó y aprobó la denominada "Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación de Ibiza", el cual está, en la actualidad, plenamente vigente y es de obligado cumplimiento. Dicha revisión recogía, sin modificación alguna, la totalidad de lo aprobado en el Plan Parcial del Polígono 28.

Desde hace unos años, se viene tramitando en el Ayuntamiento, la redacción de un nuevo Plan General, el cual recibió en 2.004 la aprobación inicial y que en este momento está pendiente de proceder a la aprobación provisional para su remisión a la

DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carre Antoni Mari Alcover, aprovat provisionalment mitjançant Decret d'Alcaldia de data 24.03.06.

Eivissa, 24 de març de 2006

EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt.: Joaquim Roca Mata



Jos:

Diligència per fer constar que amb data d'1 de desembre de 2006 s'ha aprovat definitivament per la CIOTUPHA aquesta modificació puntual. (Text publicat en el BOIB núm. 4, de 06-01-07)

El Secretari Assessor Jurídic
Fernando Gelabert González
Eivissa, 8 de gener de 2006



Tel. 971 303 069 - Fax .971 306 921



000002



Comisión Insular de Urbanismo para su aprobación definitiva. Los documentos que se conocen de este último Plan General, vuelven a recoger integralmente el Plan Parcial del Polígono 28, al calificarlo como A.P.I. (Area de Planeamiento Incorporado), toda vez que su urbanización está desarrollada en más de un ochenta por cien, y cuenta con un alto grado de consolidación edificatoria.

MODIFICACION PUNTUAL QUE SE PLANTEA.

DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carrer Antoni Marí Alcover aprovat inicialment mitjançant Decret d'Alcaldia de data 24.03.06. Eivissa, 24 de març de 2006.
EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt. Joaquim Roca Mata

Por parte del Obispado de la Diócesis de Ibiza, y en un solar de su propiedad, se construye en su momento una Residencia de Ancianos, denominada Reina Sofia. Dicho solar, se encontraba situado con fachadas a la zona verde central del Polígono, y a las calles 106 y 109 del antiguo Plan Parcial, hoy denominadas C. Josep Tur i Llaneras y C. Antoni María Alcover, teniendo como linderos, aparte de las calles antes citadas, dos accesos peatonales a la zona verde central.

El Obispado es propietario igualmente de otro solar, situado a continuación, por su lindero norte, del construido y con fachadas a la Calle Antoni María Alcover y por el Oeste a la zona verde central.

La Residencia existente tiene una demanda de plazas enorme que no se pueden satisfacer, pues desde hace mucho tiempo está trabajando al cien por cien de su capacidad. Ello obliga, de forma inminente, a una ampliación de su capacidad de camas, ya que los elementos comunes del edificio existente lo permiten. Al disponer

DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pla Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carrer Antoni Marí Alcover aprovat provisionalment mitjançant acord Plenari de data 30.05.06. Eivissa, 19 de juny de 2006.
EL SECRETARI ACCTAL.,

Sgt. Joaquim Roca Mata

José Antonio Zornoza Tur - Arquitecto - Calle León nº 10 Bajos - Ibiza - Tfno. 971 303 069 - Fax .971 306 921

Diligència per fer constar que amb data d'1 de desembre de 2006 s'ha aprovat definitivament per la CIOTUPHA aquesta modificació puntual. Text publicat en el BOIB núm. 4, de 06-01-07)

El Secretari Assessor Jurídic
Fernando Gelabert González
Eivissa, 8 de gener de 2006



000003



de un solar contiguo al edificado, es ahí, lógicamente, donde debe construirse la ampliación prevista, pero surge la dificultad de que ambos terrenos están separados entre si por un acceso peatonal a la zona verde, lo cual corta, al ser un acceso público, toda posibilidad de comunicación directa entre ambos edificios, el existente y el que se proyecta. Al tratarse de personas mayores, que en muchas ocasiones necesitan un recinto cerrado, por motivos de seguridad, el tener un espacio público entre ambos recintos, que tienen que atravesar para desplazarse de una a otra zona del complejo, aunque solo sea para comer, crea una gran dificultad de funcionamiento del mismo.

DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pl. Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carre Antoni Mari Alcover aprovat inicialment mitjançant Decret d'Alcaldia de data 24.03.06. Eivissa, 24 de març de 2006. EL SECRETARI ACCTAL., Sgl: Joaquim Roca Mata



Por todo lo anterior, se solicita del Ayuntamiento, se proceda a la tramitación y aprobación de la propuesta que se adjunta, en la cual se desplaza el acceso peatonal a la zona verde desde su situación prevista en el Plan Parcial, al lindero norte del solar en el que se ha proyectado el nuevo edificio.

DILIGENCIA: Per fer constar que forma part del document de Modificació Puntual del Pl. Parcial del Poligon 28- Cas Serres - Carre Antoni Mari Alcover aprovat provisionalment mitjançant acord Plenari de data 30.05.06. Eivissa, 30 de juny de 2006. EL SECRETARI ACCTAL., Sgl: Joaquim Roca Mata



Hay que señalar que este cambio, no supone aumento alguno de la superficie del solar; incluso el acceso que se propone, tiene algo mas de superficie que el del Plan Parcial.

Se adjuntan copias de planos del Plan Parcial, del Plan General y de la propuesta que se solicita.



Ibiza, 16 de enero de dos mil seis.

Fdo. El Promotor

El Arquitecto

José Antonio Zornoza Tur - Arquitecto - Calle León nº 10 Bajos - Ibiza - Tfno. 971 303 069 - Fax .971 306 921

Diligència per fer constar que amb data d'1 de desembre de 2006 s'ha aprovat definitivament per la CIOTUPHA aquesta modificació puntual. (Text publicat en el BOIB núm. 4, de 06-01-07)

El Secretari Assessor Jurídic
Fernando Gelabert González
Eivissa, 8 de gener de 2006

